



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública



06

**EJE CENTRAL DEL
SISTEMA DE SALUD.
LAS PERSONAS**

Índice

EJE CENTRAL DEL SISTEMA DE SALUD.
LAS PERSONAS

06

6.1. Garantía de derechos. Voluntades anticipadas	60
6.2. Gestiones realizadas. Actividad de Servicios de Atención e Información al Paciente (SAIP)	62
6.3. Asociaciones de pacientes y voluntariado	64
6.4. Satisfacción de pacientes y calidad percibida. Opinión sobre nuestro sistema sanitario: encuestas y barómetros	65
6.4.1. Encuesta de satisfacción de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública	65
6.4.1.1. Características de la muestra en 2019.	66
6.4.1.2. Evolución de la satisfacción y expectativas.	67
6.4.1.3. Satisfacción según ámbito sanitario.	68
6.4.1.4. Percepción de pacientes en aspectos de buenas prácticas asistenciales y de seguridad.	70
6.5. Responsabilidad patrimonial	76
6.5.1. Trámite y resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial.	76
6.5.2. Gestión de las pólizas de seguro de responsabilidad y ejercicio de acciones de recobro de siniestros.	77



6.6. Participación social: los Consejos de Salud	78
6.7. Transparencia	79
6.7.1. <i>Actividades en materia de publicidad activa.</i>	80
6.7.2. <i>El acceso a la información pública.</i>	80
6.7.3. <i>La reutilización de la información pública.</i>	80



6.1. Garantía de derechos. Voluntades anticipadas

Mediante el documento de Voluntades Anticipadas, una persona mayor de edad o menor emancipada, con capacidad legal suficiente y libremente, manifiesta las instrucciones que sobre las actuaciones médicas se deben tener en cuenta cuando se encuentre en una situación en la que las circunstancias que concurran no le permitan expresar libremente su voluntad.

El número de personas registradas en 2019 ha sido de 2.486, lo supone un aumento de 916 personas nuevas inscritas o un incremento del 58,34 % respecto de 2018.

Personas con voluntades anticipadas en el Registro de Voluntades Anticipadas de la C.V. Número de personas por provincia y género								
Provincia	Desde 2005 hasta 2017		Inscritas en 2018 (*)		Inscritas en 2019		TOTAL hasta 31-12-2019	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Alicante	3228	5498	223	465	372	637	3823	6600
Castellón	911	1508	55	87	96	199	1062	1794
Valencia	3621	6520	260	480	414	768	4295	7768
Total	7760	13526	538	1032	882	1604	9180	16162

(*) Se han actualizado los datos con SIP y con RNIP

Fuente: Elaboración propia PIGAP - Dirección General de Planificación, Eficiencia Tecnológica y Comunicación con el Paciente)

Glosario: H-Hombre; M-Mujer

En el Registro de Voluntades Anticipadas, además de inscribir el otorgamiento, se puede realizar la modificación, sustitución o la revocación, así como cambiar el representante o realizar cualquier modificación o inclusión de nuevos criterios.

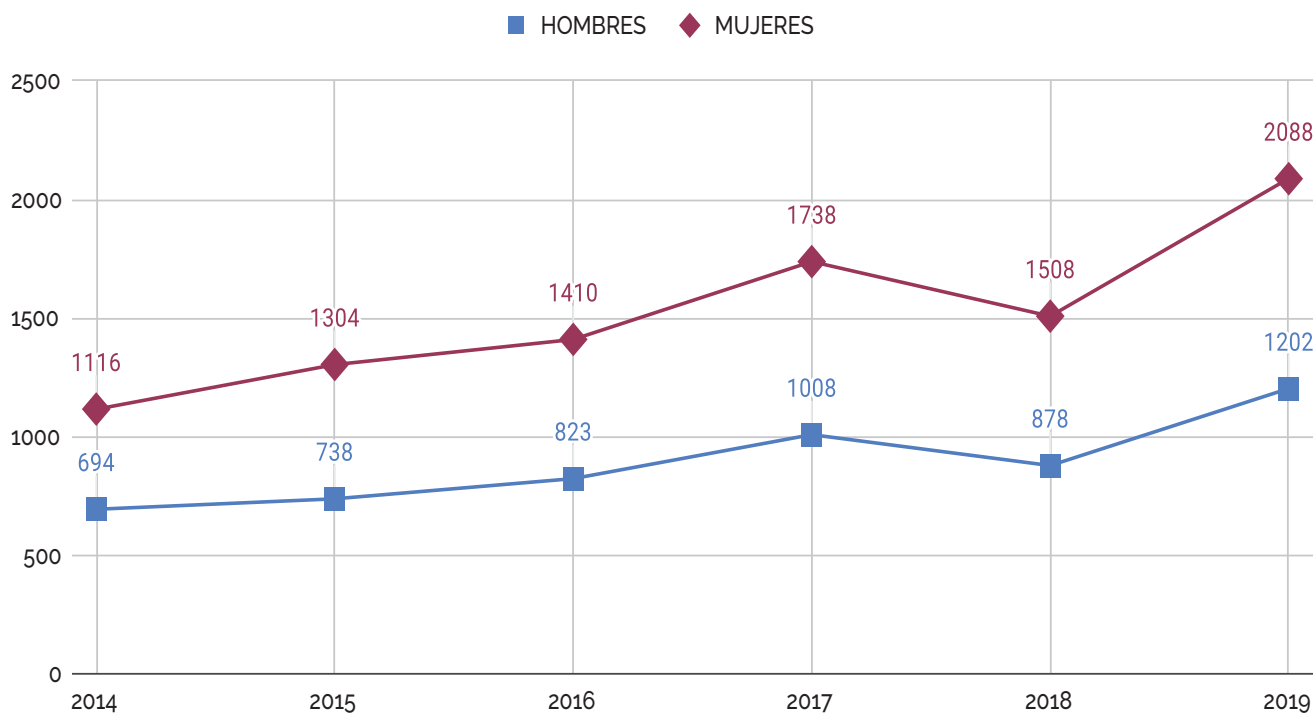


En el año 2019 se han registrado un total de 3.290 actuaciones sobre voluntades anticipadas, lo que ha supuesto un aumento de 904 actuaciones respecto al año 2018.

Evolución del número de actuaciones en el Registro Centralizado de Voluntades Anticipadas de la C.V. Registros por provincia y sexo														
Provincia	2014		2015		2016		2017		2018		2019		Variación 19 - 18	
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M
Alicante	262	409	255	392	262	424	357	630	317	585	446	737	129	152
Castellón	70	111	77	118	78	114	113	199	82	121	121	227	39	106
Valencia	186	322	206	404	258	501	307	554	295	523	377	719	82	196
DGIITC	176	274	200	390	225	371	231	355	184	279	258	405	74	126
Total	694	1116	738	1304	823	1410	1008	1738	878	1508	1202	2088	324	580

Fuente: Elaboración propia PIGAP - Dirección General de Planificación, Eficiencia Tecnológica y Atención al Paciente
Glosario: H-Hombre; M-Mujer

La evolución del número de actuaciones en el registro de voluntades anticipadas en la Comunitat Valenciana refleja un ascenso mantenido, a partir del año 2015, con un descenso de actuaciones en 2018, como se aprecia en siguiente gráfico, y un gran repunte en 2019 relacionado con el incremento de personas que han inscrito sus Voluntades Anticipadas.



Fuente: Elaboración propia PIGAP - Dirección General de Planificación, Eficiencia Tecnológica y Atención al Paciente

6.2. Gestiones realizadas. Actividad de Servicios de Atención e Información al Paciente (SAIP)

En 2019, se registraron un total de 343.687 gestiones de atención a pacientes, entre solicitudes, peticiones de información, sugerencias, quejas, etc., lo que supone un 4% más que en 2018.

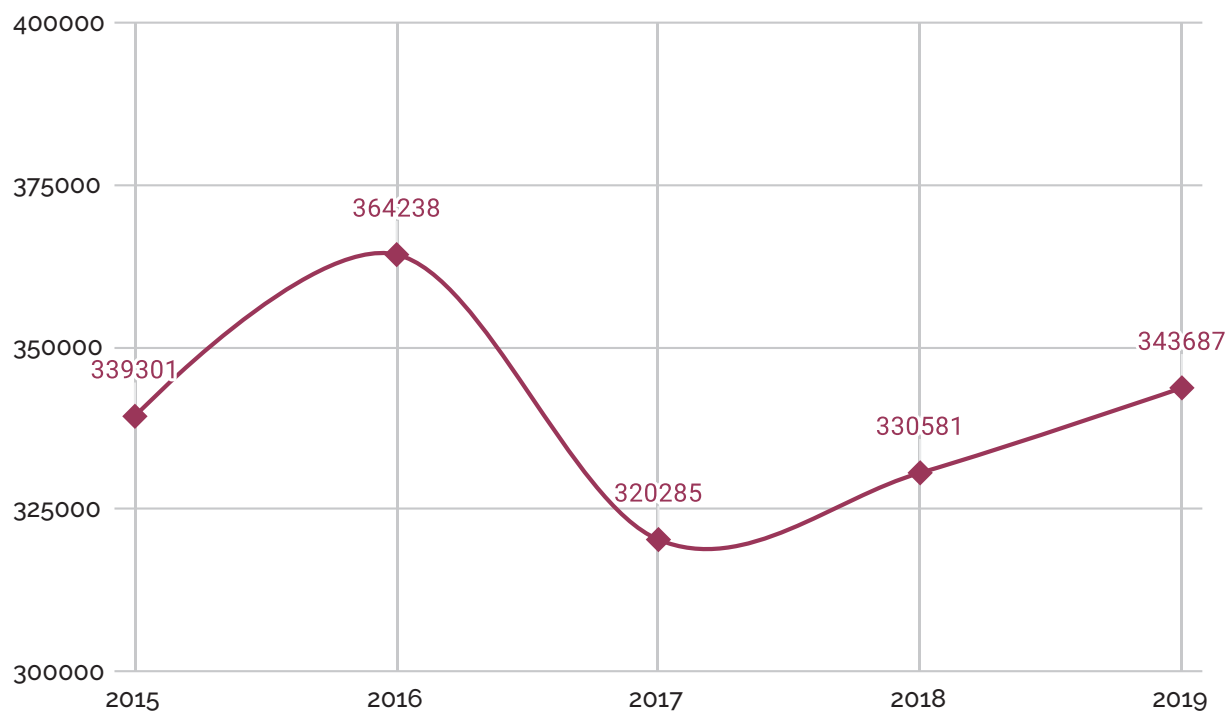
El 80 % de las gestiones se registraron en los SAIP de los hospitales. Del total de actividad un 47,2 % se etiquetó bajo el epígrafe "Gestión de casos", seguido de las "Solicitudes escritas" con un 17,50 % y "Solicitudes de Información" con el 14 %. La gestión de "Quejas escritas" solo ha supuesto el 7,4 % de la actividad SAIP.

Número y porcentaje de las gestiones registradas en los SAIP de la Comunitat Valenciana en 2019									
Tipo de gestión	At. Primaria		CE y CSI		Hospitales		Total		% var. 18-19
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Solicitud escrita	1055	4,9%	2372	5,1%	56734	20,6%	60161	17,5%	-3,8%
Gestión de casos	7069	32,7%	32701	69,7%	122452	44,5%	162222	47,2%	7,1%
Queja escrita	8057	37,2%	1975	4,2%	15378	5,6%	25410	7,4%	3,8%
Atención verbal/ telefónica	686	3,2%	2630	5,6%	16183	5,9%	19499	5,7%	-1,5%
Queja/solicitud tramitada	423	2,0%	435	0,9%	3975	1,5%	4833	1,4%	27,5%
Agradecimiento escrito	2794	13,0%	438	0,9%	11357	4,2%	14589	4,2%	0,1%
Información	1123	5,2%	5574	11,9%	41369	15,1%	48066	14,0%	5,8%
Sugerencia	230	1,1%	44	0,1%	616	0,2%	890	0,3%	-4,6%
Queja verbal	191	0,9%	729	1,6%	3817	1,4%	4737	1,4%	-10,6%
Reclamación patrimonial	13	0,1%	12	0,0%	258	0,1%	283	0,1%	4,4%
Información judicial	5	0,0%	2	0,0%	15	0,0%	22	0,0%	-12,0%
Voluntades Anticipadas (*)	4	0,0%	1	0,0%	2970	1,1%	2975	0,9%	47,9%
Mejora continua	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	-100,0%
Total	21650	100%	469113	100%	275124	0%	343687	100%	4,0%

Fuente: Elaboración propia PIGAP Dirección General Planificación, Eficiencia Tecnológica y Atención al Paciente
CCCE: Centros de especialidades y CSI: Centros Sanitarios Integrados



En el siguiente gráfico se puede observar la evolución de la actividad, en números absolutos, presentada en los Servicios de Atención e Información al Paciente (SAIP) de la Comunitat Valenciana. Se observa una tendencia ascendente en 2019 con respecto a 2018.



El número de quejas en valor absoluto ha sido de 25.410, que en relación con el número de actos asistenciales, 59.813.069, se puede expresar en una tasa de 424,82 quejas por cada millón de actos asistenciales.

El número de agradecimientos en valor absoluto ha sido de 14.589, que, en relación con el número de actos asistenciales, 59.813.069, se puede expresar en una tasa de 243,90 por cada millón de actos asistenciales.

■ 6.3. Asociaciones de pacientes y voluntariado

En 2019 se destinaron un total de 2,5 millones de euros en ayudas para financiar programas de ayuda mutua y autoayuda llevados a cabo por asociaciones o entidades sin ánimo de lucro de pacientes, de sus familiares o de voluntariado sanitario.

De estas ayudas, en 2019 se han beneficiado 91 instituciones, de las cuales 69 son asociaciones, 16 fundaciones y 6 federaciones de asociaciones de pacientes.

Resolución donde se concede y se da publicidad a estas ayudas:

http://www.dogv.gva.es/datos/2019/06/20/pdf/2019_6324.pdf





6.4. Satisfacción y calidad percibida. Opinión sobre nuestro Sistema sanitario

6.4.1. Encuesta de satisfacción de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública

Los diferentes planes estratégicos de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública incorporan indicadores de medida de la satisfacción de pacientes, como elemento de evaluación de la calidad e identificación de áreas de actuación para mejorar la atención que se les presta.

Esta herramienta de gestión se viene utilizando desde el año 2001 y salvo en el bienio 2014-2015, en el que el proceso se efectuó conjuntamente para las dos anualidades, estos estudios se han venido realizando sobre personas atendidas en uno o más periodos de la misma anualidad.

6.4.1.1. Características de la muestra en 2019

Encuestas de satisfacción realizadas y ámbitos asistenciales evaluados: Tamaño muestral				
Evolución 2016-2019				
Áreas de Atención	2016	2017	2018	2019
Obstetricia	487	479	501	465
Urgencias	2677	2664	2677	2698
Pediatría	469	460	480	460
Cirugía	583	582	583	569
CMA	590	682	636	651
Medicina/Hospitalización	649	626	652	630
Consultas Externas	3231	3354	3166	3126
Consultas Externas (centros de especialidades)	1106	1219	1127	1060
Centros Sanitarios Integrados	484	249	647	650
Hospitalización domicilio	407	402	447	402
At. Primaria personas adultas	1783	1754	1751	1750
At. Primaria Pediatría	875	858	856	847
At. Primaria Enfermería	1.440	1.445	1.470	1.428
At. Primaria Puntos de Atención Continuada (PAC)	763	787	785	873
Hospital de Asistencia a Crónicos y Larga Estancia (HACLE)	386	373	224	405
Emergencias	407	411	404	401
Servicio de Atención e Información al Paciente (SAIP) Hospitales	283	283	339	322
Servicio de Atención e Información al Paciente (SAIP) Centros Especialidades	66	60	52	52
Servicio de Atención e Información al Paciente (SAIP) Primaria	58	71	49	34
Total	16.744	16.759	16.846	16.823

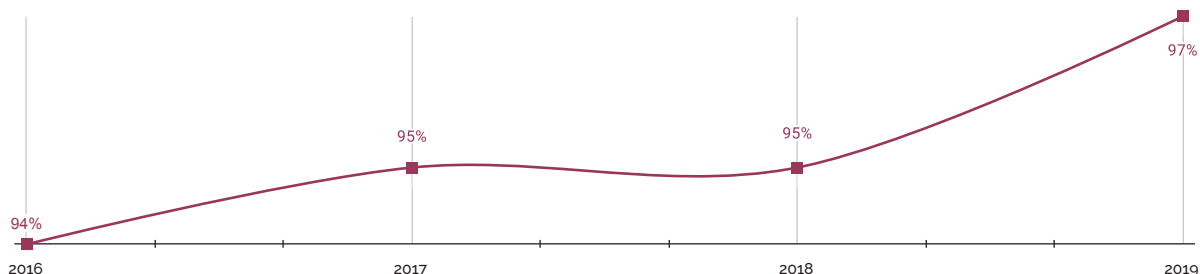
Fuente: Encuestas de Satisfacción personas atendidas en los Centros Sanitarios del Sistema Público de Salud de la Comunitat Valenciana, 2019. Informe Global de Resultados.
Dirección General de Planificación, Eficiencia tecnológica y Atención al paciente.

En los últimos diez años, se ha encuestado a 344.958 personas, de ellas 16.823 lo fueron en 2019.



6.4.1.2. Evolución de la satisfacción y expectativas

Valoración positiva de la atención sanitaria

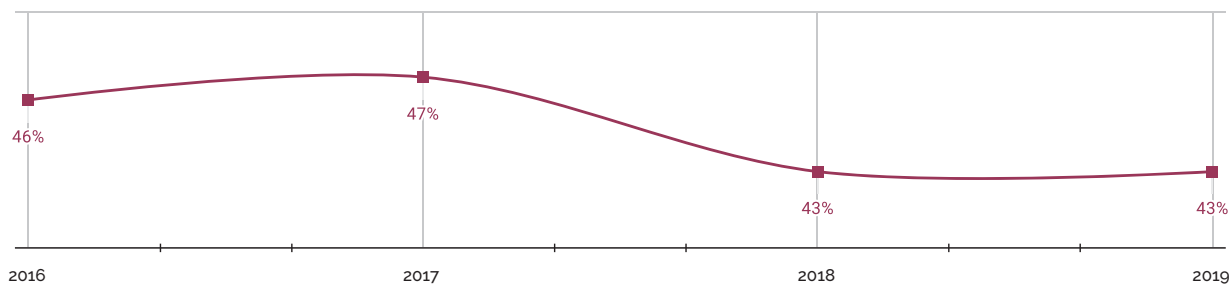


En este estudio se valora el porcentaje de personas que se sienten “Muy Satisfechas”, “Satisfechas” o bien “Ni satisfecha ni insatisfecha” con la atención sanitaria recibida en cada de los ámbitos asistenciales estudiados: Atención Hospitalaria, Atención Primaria, Servicio de Atención e Información al Paciente (SAIP) y Hospital de Asistencia a la Cronicidad y Larga Estancia (HACLE).

En 2019, el 97% de las personas encuestadas tienen una valoración positiva de la atención sanitaria recibida.

Fuente: Encuestas de Satisfacción de personas atendidas en los Centros Sanitarios del Sistema Público de Salud de la Comunitat Valenciana, 2019. Informe Global de Resultados¹.
Dirección General de Planificación, Eficiencia tecnológica y Atención al paciente.

Evaluación anual de pacientes muy satisfechos con las atenciones sanitarias recibidas



Fuente: Encuestas de Satisfacción de personas atendidas en los Centros Sanitarios del Sistema Público de Salud de la Comunitat Valenciana, 2019. Informe Global de Resultados.
Dirección General de Planificación, Eficiencia tecnológica y Atención al paciente.

Las personas que evalúan la atención recibida con una valoración entre 9 y 10 puntos, en una escala de 0 a 10, se sitúan en un 43% manteniéndose en el rango de entre el 40% y el 50%, rango que se puede considerar como el óptimo.

1 Criterios de ponderación:

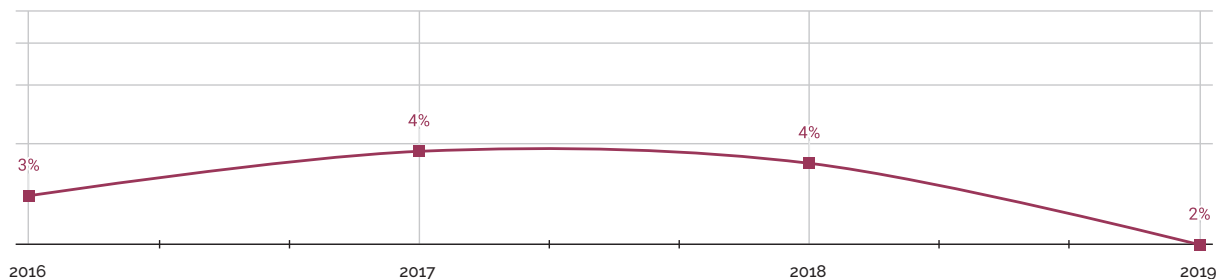
En 2016: 61,7% Atención Hospitalaria, 30,0% Atención Primaria, 3,9% SAIP y 4,4% HACLE.

En 2017: 62,3% Atención Hospitalaria, 29,6% Atención Primaria, 3,6% SAIP y 4,2% HACLE.

En 2019: 62,8% Atención Hospitalaria, 29,6% Atención Primaria (personas adultas y pediatría), 5% SAIP y 2,5% HACLE.

En 2019: 61,8% Atención Hospitalaria, 29,3% Atención Primaria (personas adultas y pediatría), 4,2% SAIP y 4,6% HACLE.

Otro de los aspectos importantes es la valoración de la insatisfacción. En el año 2019 se redujo al 1'96% siendo este uno de los valores más bajos alcanzados en los últimos 10 años.



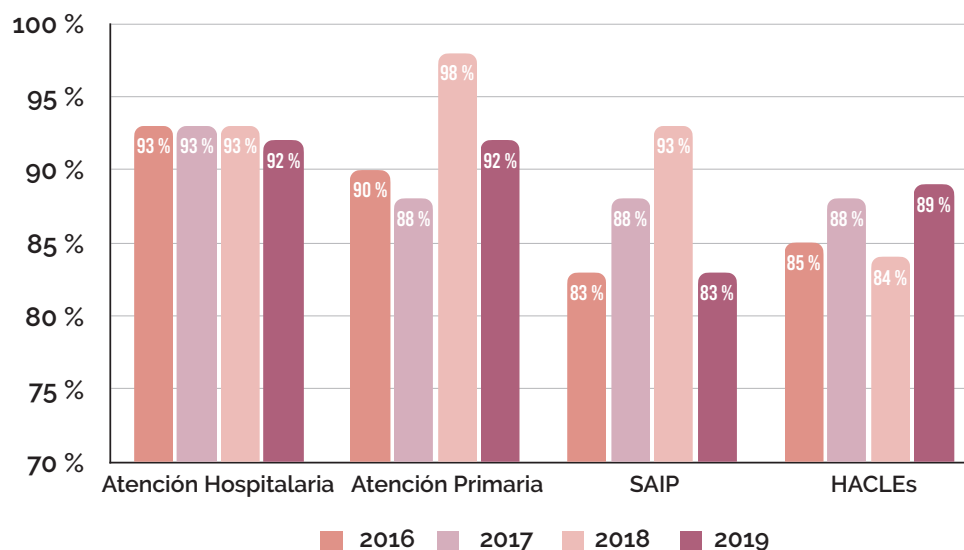
Fuente: Encuestas de Satisfacción de pacientes atendidos/as en los Centros Sanitarios del Sistema Público de Salud de la Comunitat Valenciana, 2019. Informe Global de Resultados.
Dirección General de Planificación, Eficiencia tecnológica y Atención al paciente.

6.4.1.3. Satisfacción de pacientes según el ámbito sanitario

En este resultado se valora el porcentaje de pacientes que han sentido adecuada o muy adecuada la atención sanitaria recibida, valorando los ámbitos asistenciales estudiados tanto en Atención Hospitalaria como Atención Primaria, así como el grado de satisfacción percibido HACLE y el SAIP.



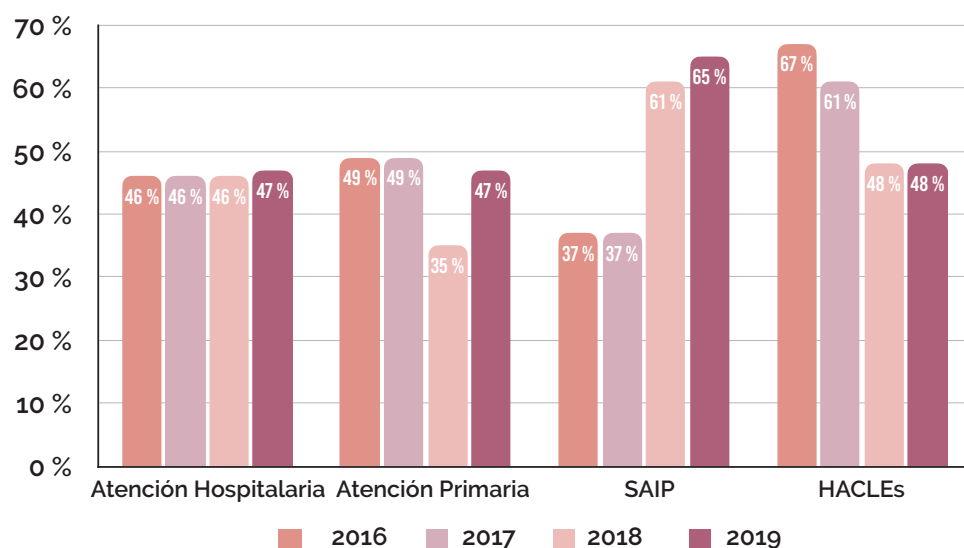
Pacientes que valoran la atención sanitaria igual, mejor o mucho mejor de lo que esperaban



Fuente: Encuestas de Satisfacción de pacientes atendidos/as en los Centros Sanitarios del Sistema Público de Salud e la Comunitat Valenciana, 2019. Informe Global de Resultados. Dirección General de Planificación, Eficiencia tecnológica y Atención al paciente.

Pacientes muy satisfechos/as

Destacar la adecuada evaluación que ha tenido en todos los ámbitos encuestados las personas que consideran las prestaciones en los distintos ámbitos como Muy satisfechas, con rangos que oscilan para la encuesta realizada en 2019 del 47% al 65%, en cualquier caso siempre dentro del rango óptimo incluso para el caso de los SAIP, muy superior a este.



Fuente: Encuestas de Satisfacción de pacientes atendidos/as en los Centros Sanitarios del Sistema Público de Salud e la Comunitat Valenciana, 2019. Informe Global de Resultados. Dirección General de Planificación, Eficiencia tecnológica y Atención al paciente.

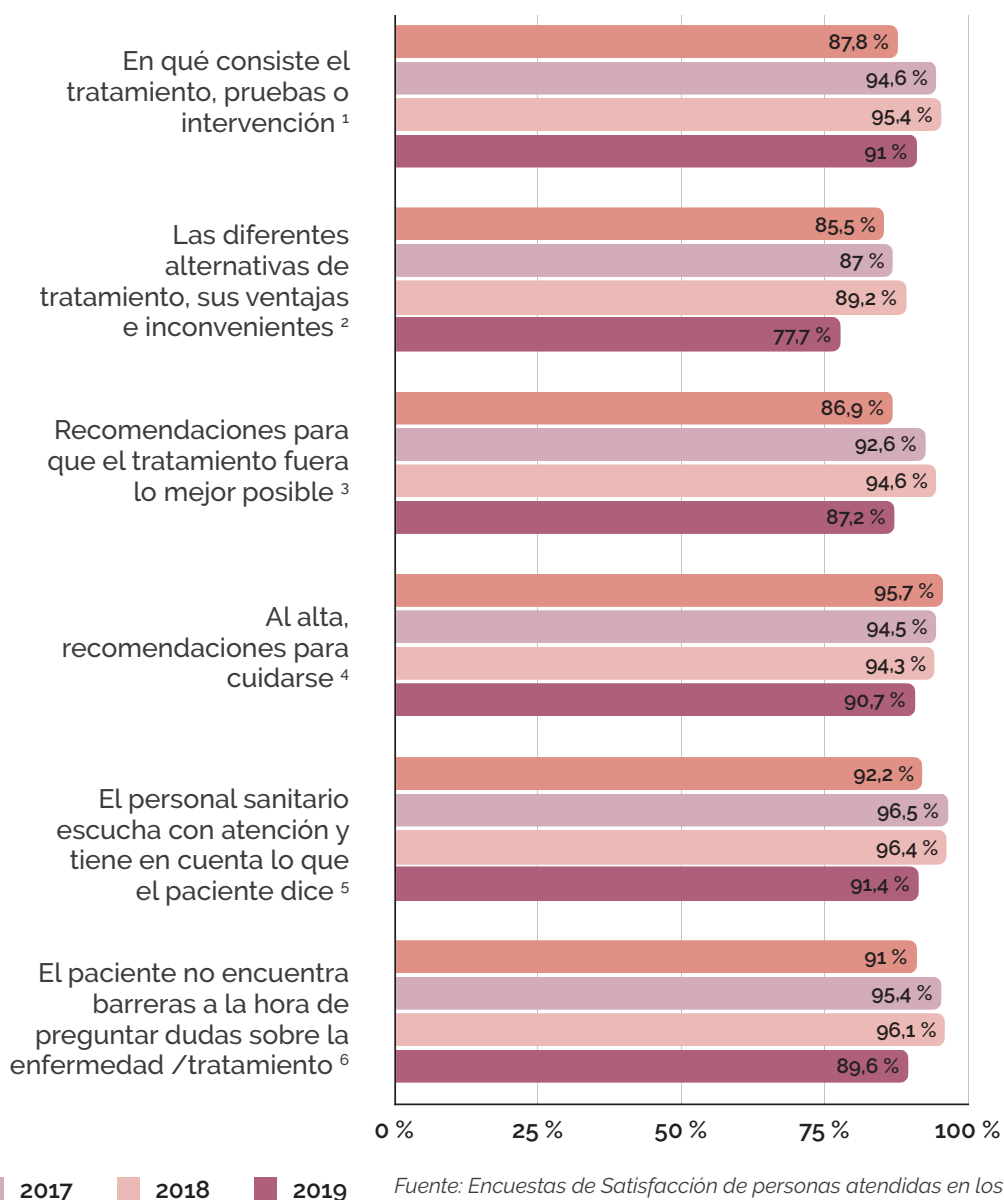
6.4.1.4. Percepción de pacientes de buenas prácticas asistenciales y de seguridad

En este punto se valora la percepción de aspectos que denotan una atención sanitaria de mayor calidad, de la participación en la toma de decisiones y el autocuidado, así como la existencia de procedimientos tendentes a aumentar la seguridad.

En el apartado de "buenas prácticas" se valora la percepción de la efectividad y alcance de las actuaciones destinadas a potenciar la información que facilitada, participación en la toma de decisiones y la difusión de medidas sobre autocuidados.

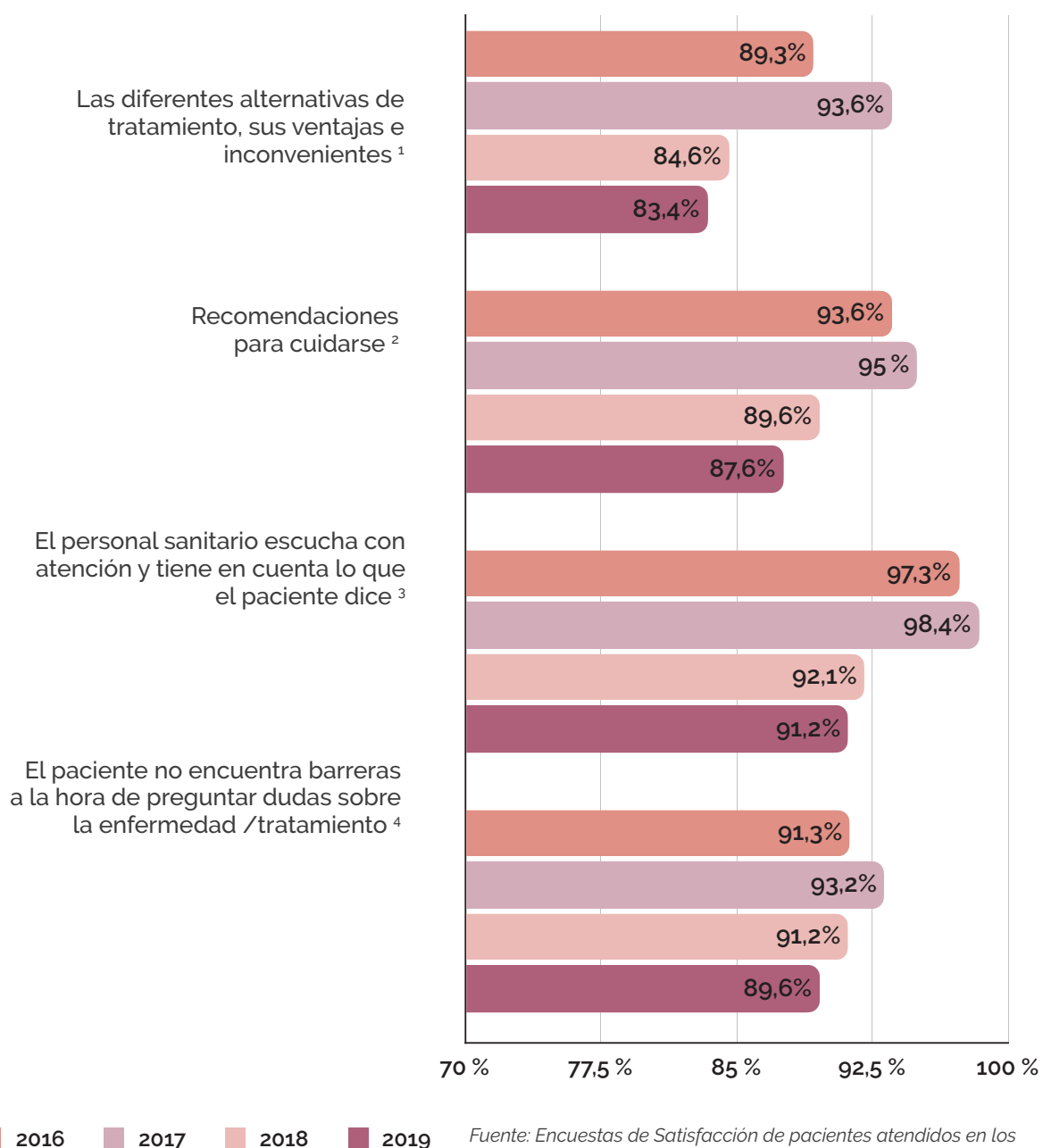
El estudio se efectúa en base a las respuestas dadas a determinadas cuestiones que denotan una atención de calidad y efectuadas en ámbitos asistenciales determinados.

Hospital: El personal sanitario informa con suficiente claridad y lenguaje sencillo sobre diferentes temas



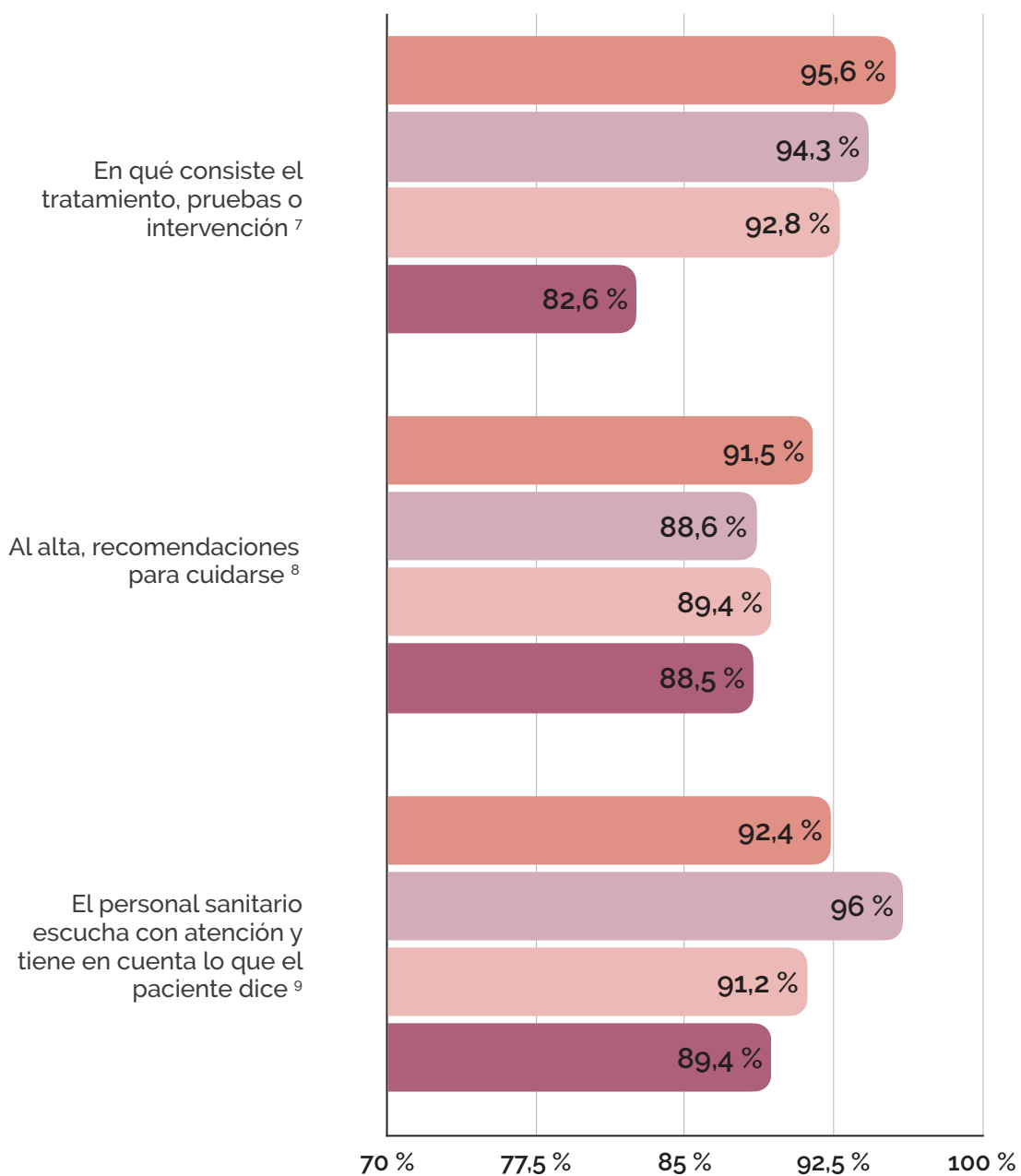
Fuente: Encuestas de Satisfacción de personas atendidas en los Centros Sanitarios del Sistema Público de Salud de la Comunitat Valenciana, 2019. Informe Global de Resultados. Dirección General de Planificación, Eficiencia tecnológica y Atención al paciente.
1, 2, 3, 4, 5: se han tomado las respuesta de "muy bien", "bien" y "regular". 6: se ha tenido en cuenta el % de "Si"

**Atención Primaria:
El personal sanitario informa con suficiente claridad y lenguaje sencillo sobre diferentes temas**



Fuente: Encuestas de Satisfacción de pacientes atendidos en los Centros Sanitarios del Sistema Público de Salud de la Comunitat Valenciana, 2019. Informe Global de Resultados. Dirección General de Planificación, Eficiencia tecnológica y Atención al paciente.
2, 3, 4, 5: se han tenido en cuenta los porcentajes de "muy bien", "bien" y "regular". 1 y 6: se ha tenido en cuenta los % de "Sí. EA: Evento Adverso

HACLE: El personal sanitario informa con suficiente claridad y lenguaje sencillo sobre diferentes temas

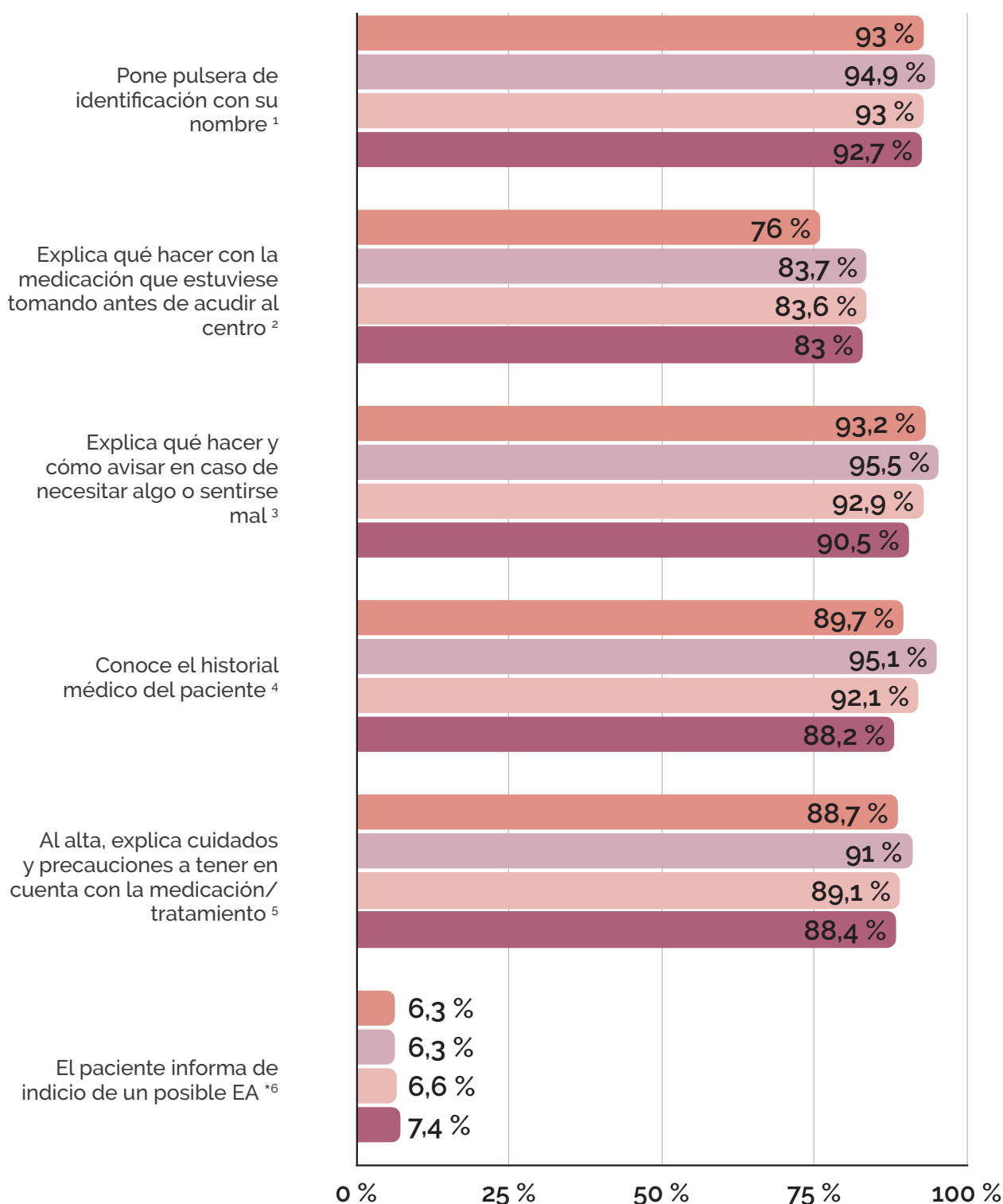


■ 2016 ■ 2017 ■ 2018 ■ 2019

Fuente: Encuestas de Satisfacción de pacientes atendidos en los Centros Sanitarios del Sistema Público de Salud de la Comunitat Valenciana, 2019. Informe Global de Resultados. Dirección General de Planificación, Eficiencia tecnológica y Atención al paciente.
7 y 9: Se han tenido en cuenta todos los ámbitos de HACLE: Larga Estancia, Paliativos y Salud Mental. 8: Se ha tenido en cuenta solo el ámbito Larga Estancia de HACLE

En cuanto a la percepción que tienen las personas en relación a la seguridad que le genera la existencia de un mayor control en cuanto a su identificación, el conocimiento de su historial y las explicaciones dadas por parte del personal sanitario sobre las precauciones a tener en cuenta con la medicación y tratamiento.

Hospital: Al acudir al centro, el personal sanitario:



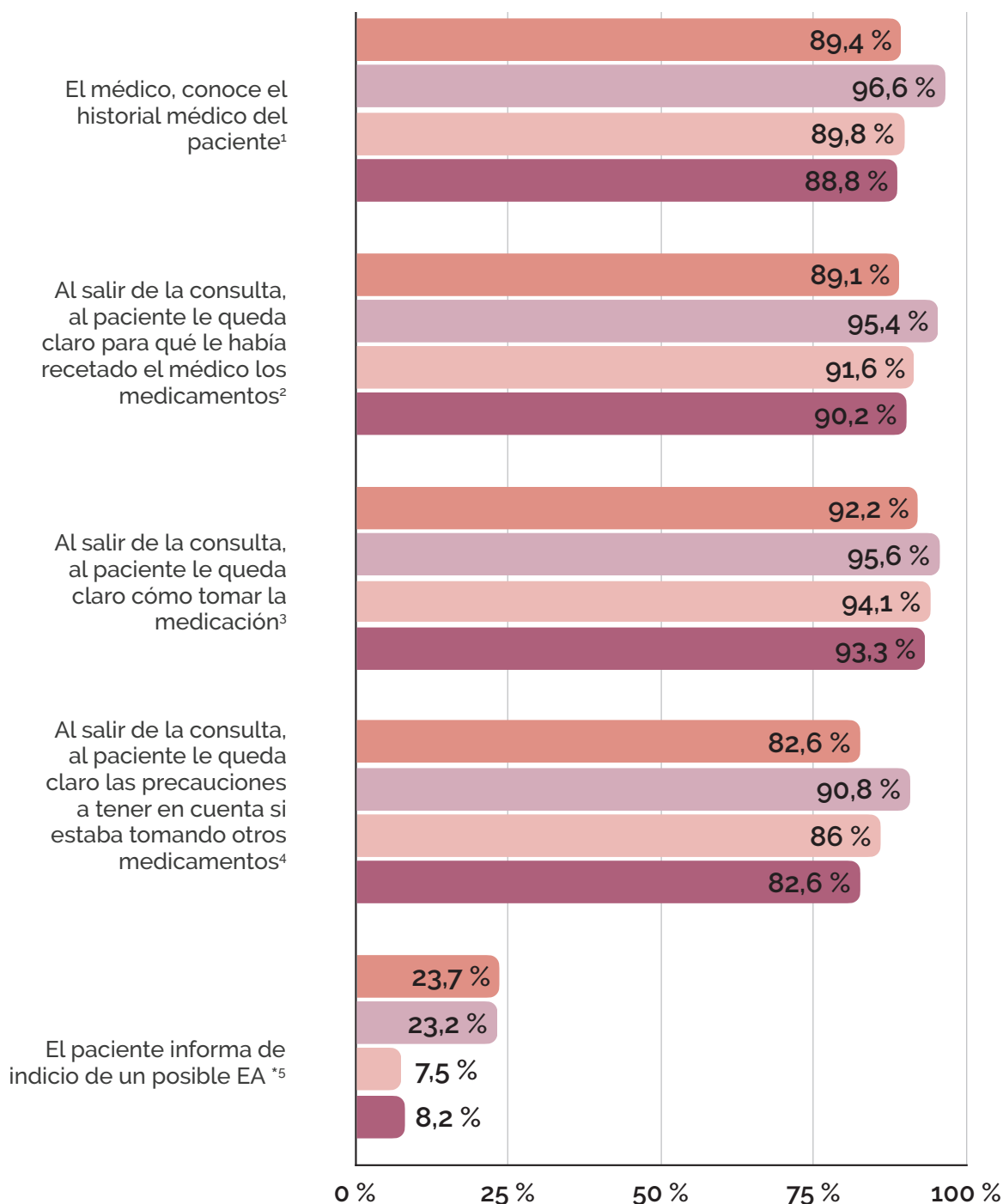
■ 2016 ■ 2017 ■ 2018 ■ 2019

Fuente: Encuestas de Satisfacción de pacientes atendidos en los Centros Sanitarios del Sistema Público de Salud de la Comunitat Valenciana, 2019. Informe Global de Resultados.

Dirección General de Planificación, Eficiencia tecnológica y Atención al paciente.

2, 3, 4, 5: se han tenido en cuenta los porcentajes de "muy bien", "bien" y "regular". 1 y 6: se ha tenido en cuenta los % de "Sí". *EA: Evento Adverso

Atención Primaria: Al acudir al centro, el personal sanitario:

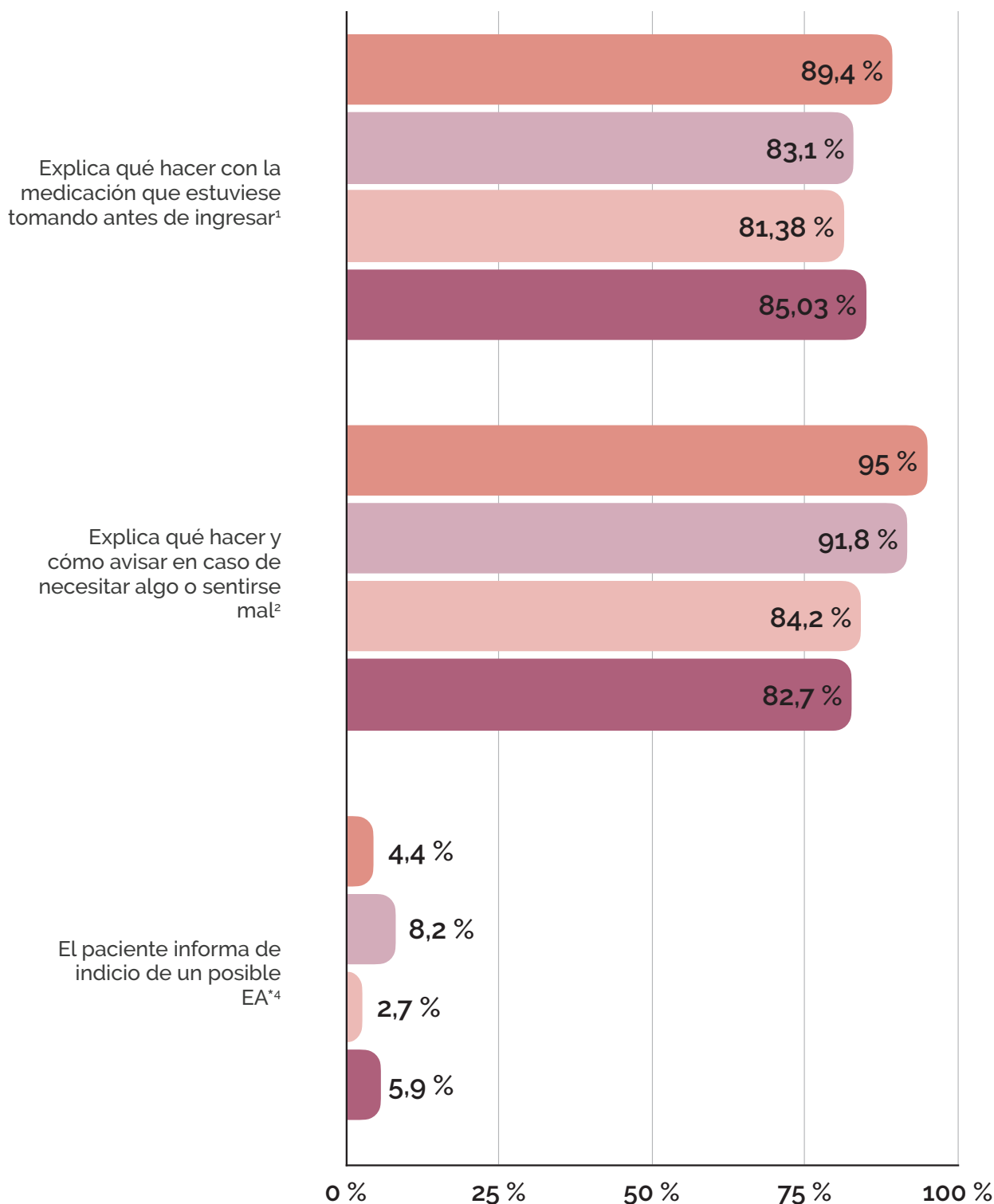


■ 2016 ■ 2017 ■ 2018 ■ 2019

Fuente: Encuestas de Satisfacción de pacientes atendidos en los Centros Sanitarios del Sistema Público de Salud de la Comunitat Valenciana, 2019. Informe Global de Resultados. Dirección General de Planificación, Eficiencia tecnológica y Atención al paciente.

1: Se ha tenido en cuenta "Muy bien", "Bien" y "Regular". 2, 3 y 4: se han tenido en cuenta los porcentajes de "Muy claro" y "Regular". 5: Se ha tenido en cuenta el % de "Sí". Evento Adverso. La formulación de la pregunta en este ámbito fue: ¿Durante su estancia en el hospital ha sufrido usted alguna reacción inadecuada a algún medicamento indicado por su médico?.

HACLE: Al acudir al centro, el personal sanitario:



■ 2016 ■ 2017 ■ 2018 ■ 2019

Fuente: Encuestas de Satisfacción de pacientes atendidos en los Centros Sanitarios del Sistema Público de Salud de la Comunitat Valenciana, 2019. Informe Global de Resultados. Dirección General de Planificación, Eficiencia tecnológica y Atención al paciente.

1, 2 y 3: se han tenido en cuenta los porcentajes de "Muy Bien", "Bien" y "Regular". 4: Se han tenido en cuenta los % de "Sí". "Evento Adverso"

6.5. Responsabilidad patrimonial

La función del Servicio de Responsabilidad Patrimonial responde al mandato del art. 106.2 de la Constitución Española y de los arts. 32 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público –y correlativos de la precedente Ley 30/92, LRJAP-PAC–, en los que se reconoce el derecho de las personas a ser indemnizadas por toda lesión sufrida en sus bienes o derechos como consecuencia del funcionamiento de los servicios públicos, en nuestro caso el servicio público sanitario, tramitándose el correspondiente expediente administrativo.

El número de reclamaciones de responsabilidad patrimonial ha venido experimentando un continuado crecimiento debido, en síntesis, a la mayor exigencia de quienes utilizan la sanidad pública y su conocimiento de la tendencia legal y jurisprudencial de cubrir una cierta parte de los daños causados por la prestación del servicio sanitario público cuando se determina que las personas usuarias han sufrido un daño antijurídico que no tienen el deber de soportar.

6.5.1. Funciones relativas al trámite y resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial

6.5.1.1.- Expedientes iniciados

Durante el año 2019 se iniciaron 377 nuevos expedientes de responsabilidad patrimonial, cifra que denota un ligero incremento desde el año 2012, fecha en que se efectuó la delegación de competencias de expedientes de menos de 6000 euros, iniciándose entonces 337 expedientes, siendo los años sucesivos 316, 375, 364, 365, 387 y 390.

6.5.1.2.- Expedientes finalizados

Respecto a los expedientes en instrucción, es decir los procedentes de años anteriores, se finalizaron en vía administrativa un total de 488 expedientes, con lo cual se confirma la tendencia a enjugar la demora de trámite de expedientes anteriores.

Expedientes terminados	
Año de incoación	Total
RP-2011	1
RP-2012	1
RP-2013	10
RP-2014	77
RP-2015	186
RP-2016	121
RP-2017	69
RP-2018	14
RP-2019	9

6.5.1.3.- Total actuaciones

La totalidad de actuaciones relativas a los expedientes en instrucción en sus diversas fases puede cifrarse en 5.7001 correspondientes tanto a la vía administrativa como a las vías judiciales, esencialmente contencioso-administrativa, y en determinados casos penal, a salvo a su vez de las que corresponden y efectúa la correduría de seguros.

1 Según resulta de los indicadores de gestión

6.5.2 Gestión de las pólizas de seguro de responsabilidad y ejercitar acciones de recobro de siniestros

Se han realizado las siguientes actuaciones:

6.5.2.1.- Plan del contrato de seguro de responsabilidad civil del personal, para 2020, mediante trámite de prórroga

Consistente en el trámite tendente a plasmar la prórroga anual del contrato de seguro con la mercantil SecurCaixa Adeslas para 2020, según lo previsto en los pliegos de cláusulas particulares y técnico para la contratación del seguro de responsabilidad civil declarada en una vía penal, del personal de la CSUISP, lote 1 del contrato licitado en 2018.

Aplicación presupuestaria	Base Imponible	Impuesto especial	Prima total
Lote 1 : 10.01.60.000.411.10	894.960,00 €	55.040,00 €	950.000 €

6.5.2.2.- Pagos a realizar por compañías aseguradoras. Acción de repetición y consignaciones:

6.5.2.2.1.- Actuaciones de requerimiento de pago:

Se han llevado a cabo 133 [un 121 % más que el año anterior (60)] actuaciones destinadas a la ejecución de pagos imputables a las Compañías aseguradoras resultantes de expedientes estimatorios, prácticamente por sentencias dictadas por los juzgados y tribunales contencioso-administrativos.

6.5.2.2.2.- Expedientes de repetición por importes no abonados:

No ha habido lugar a la repetición por importes no abonados indebidamente por Compañías de seguros, situación que es consecuencia lógica de la aminoración de asuntos en ejecución derivados de contratos de seguro de responsabilidad patrimonial ya finalizados pero con asuntos pendientes de sentencia en los tribunales de justicia.

6.5.2.2.3.- Pagos a realizar por la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública

Se han llevado a cabo 154 [un 28 % más que el año anterior (120)] actuaciones destinadas a la ejecución de pagos resultantes de expedientes estimatorios, en su mayor parte tras sentencias dictadas por los tribunales contencioso administrativos, debido a que desde 2012 no existe cobertura aseguradora de la responsabilidad patrimonial de la Administración.

6.5.2.2.4.- Propuestas de cálculo de intereses e informes a instancia del TSJ-CV y juzgados.

Se han llevado a cabo 74 propuestas con cálculo de intereses e informes en su caso, a instancia del TSJ-CV y Juzgados [un 32 % menos que el año anterior (110)], minoración resultante de circunstancias diversas, en definitiva del número de sentencias recibidas en el año considerado, que son imputables a la Administración.

6.5.2.2.5.- Expedientes informativos y de incidencias penales

Interesa destacar la inexistencia de actividad significativa destinada a informar sobre la cobertura aseguradora, de defensa o de trámites de Juzgados de lo penal o a pago de minutas por la aseguradora, que soportaba el Servicio de Responsabilidad Patrimonial, todo ello debido a las funciones asumidas por la Correduría Aon en ejecución del contrato de seguro con la entidad SecurCaixa Adeslas.

6.6. Participación social: los Consejos de Salud

En el marco de la Ley 10/2014 de Salud de la Comunitat Valenciana, se establece como principio rector del Sistema Valenciano de Salud "la participación activa de la comunidad en el diseño, seguimiento y evaluación de sus políticas sanitarias", asumiendo el Sistema Valenciano de Salud como una de sus actividades básicas el fomento de la participación social y el fortalecimiento del grado de control de las personas sobre su propia salud (artículo 8).

El Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana es el órgano superior colegiado de carácter consultivo de participación ciudadana en el sistema valenciano de salud. En cada uno de los departamentos de salud hay un consejo de salud de departamento. En cada zona básica de salud habrá un consejo de salud básico.

El Decreto 79/2015 del Consell regula los consejos de salud en la Comunitat Valenciana, refiriéndose específicamente a la composición y funcionamiento del Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana y de los Consejos de Salud de los Departamentos de salud.

Aunque desde algunos departamentos y entidades municipales se ha promovido la creación de consejos de salud locales (por ejemplo, el departamento de salud Clínico-Malvarrosa o el Ayuntamiento de Onda), se carece de momento de un marco regulador para la participación comunitaria en salud a nivel local (infradepartamental).

En el año 2019 el Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana se ha reunido en dos ocasiones, abordando los siguientes temas:

Viernes 22 de noviembre de 2019

PUNTO 1. Aprobación del acta anterior (12-12-2018)

PUNTO 2. Decreto de servicios profesionales farmacéuticos (Decreto 188/2018)

PUNTO 3. Ley de Servicios Sociales Inclusivos: implicaciones sanitarias

PUNTO 4. Balance campaña gripe 2018/2019

PUNTO 5. Acceso a la historia clínica personal

PUNTO 6. Ruegos y preguntas

Viernes 22 de noviembre de 2019

PUNTO 1. Aprobación del acta anterior

PUNTO 2. Cribado de cáncer de cérvix

PUNTO 3. Vacunación gripe

PUNTO 4. Comedores escolares

PUNTO 5. Prescripción de la profilaxis pre-exposición frente al VIH (PrEP)

PUNTO 6. Ruegos y preguntas



Las actas completas con los acuerdos y temas tratados en el Consejo de Salud de la Comunitat Valenciana son accesibles desde:

<http://www.sp.san.gva.es/sscc/opciones3.jsp?CodPor=121&Opcion=SANMS505&Pag=punto.jsp?CodPunto=3814&MenuSup=SANMS50&Seccion=SANMS50003&Nivel=2>



■ 6. 7. Transparencia

La transparencia en la actividad pública es el derecho de la ciudadanía a recibir una información adecuada y veraz sobre la actividad pública, garantizando la libertad de todas las personas a formar sus opiniones y tomar decisiones con base a esa información. Este derecho tiene su regulación a nivel estatal en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En la Comunidad Valenciana, la transparencia está regulada por la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana y el Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Para el cumplimiento de los fines relativos a transparencia y acceso a la información pública, la organización administrativa está integrada por la Unidad de Transparencia y la Comisión de Transparencia

La Comisión de Transparencia se ha reunido trimestralmente en 2019, dando cuenta de la actividad de Conselleria así como la encomendada por la Comisión Técnica de Coordinación en Materia de Transparencia.

En 2019, el pleno del Consell ha aprobado el I Plan Bienal de Transparencia 2019-2021, iniciativa que se pone en marcha tras abrir un proceso participativo de consulta para recoger aportaciones y propuestas de la ciudadanía, con la aportación de propuestas de publicación de contenidos de información aportados por la conselleria.

I 6.7.1. Actividades en materia de publicidad activa

La información en materia de publicidad activa se proporciona al portal de Transparencia GVA Oberta, destacando la publicación de forma trimestral de la relación de personal empleado público con autorización para compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público o privado.

I 6.7.2. El acceso a la información pública

El acceso a la información pública se configura como el derecho que tiene cualquier persona a acceder a la información pública que obre en poder de la administración y que considere de su interés, con los únicos límites que establece la Ley.

Las resoluciones de acceso a la información pública que notifican los órganos directivos de la Conselleria a la ciudadanía son objeto de publicación anonimizada en el portal GVA Oberta para un conocimiento de la información solicitada y el sentido del acceso a esa información.

En 2019 se han dirigido 71 solicitudes a los órganos directivos de la Conselleria, lo que supone un aumento del 42% respecto del año anterior con 21 solicitudes más.

Las reclamaciones dirigidas al Consell de Transparència por la no contestación o disconformidad con la información proporcionada en las resoluciones de acceso a la información pública han sido 16

I 6.7.3. La reutilización de la información pública

Se entiende por reutilización de la información pública o reutilización de datos la posibilidad de uso de documentos e información que obran en poder de las administraciones y organismos del sector público, por la ciudadanía, instituciones académicas, empresas y otros agentes para la creación de valor mediante nuevos productos y servicios, siempre que se respeten los límites establecidos en el ordenamiento jurídico y que dicho uso no constituya una actividad administrativa.

La Conselleria dispone de diversas fuentes de información, tanto administrativa como sanitaria. Como ejemplo de la primera, está la memoria de gestión de la Conselleria, que proporciona a las personas y entidades los datos un periodo anual.

En cuanto la segunda, cabe destacar los sistemas de información MISABIO y SIA GAIA como fuentes de información sanitaria dirigida a profesionales en materia de investigación. Asimismo los diferentes apartados de la página web ofrecen gran cantidad de información en materia sanitaria en formato reutilizable.